

ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 011 -2012-GRC/CR-CDS

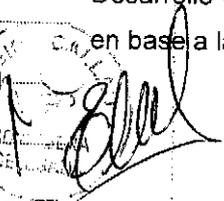
En el Callao, a los seis días del mes de Julio del 2012, siendo las 8:30 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2012, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de las Consejeras Regionales: Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas y la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Presidente de la misma dio por iniciada la presente sesión, poniendo a consideración de los demás miembros el siguiente tema:

. Recomendar al Consejo Regional iniciar los procedimientos administrativos que se requieran a fin de adquirir un vehículo hasta US\$ 9,500.00 (Nueve Mil y 00/100 Dólares Americanos) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para su posterior donación al SO1 PNP Carlos Benites Monge, con la finalidad que la mencionada persona pueda administrarlo como servicio de taxi y así generar un ingreso económico y cubrir sus necesidades básicas para el sustento de su familia; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; encargándole a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente, emitir informe con respecto a la donación a favor del solicitante, cumpliendo además de fiscalizar el uso de la misma..



En este estado el Presidente, dio lectura al Proyecto de Dictamen correspondiente, el mismo que siendo sometido a votación fue aprobado por unanimidad por los demás miembros de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, no habiendo debate alguno, en base a las siguientes consideraciones:



DICTAMEN Nº 011-2012-GRC/CR-CDS

VISTOS:

El Oficio Nº 131-2012-REGPOL-CALLAO, de fecha 11 de mayo del 2012, remitido por el Director General de la Policía Nacional del Perú a la Presidencia Regional del Callao; el Memorándum Nº 1560-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de julio de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 514-2012-GRC/GRDS, de fecha de 06 de julio de 2012, elaborado por el especialista de Gestión Pública; el Informe Nº 1559-2012-GRC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la

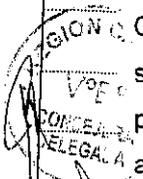


igualdad de oportunidades de sus habitantes..."; asimismo, los Gobiernos Regionales, tienen la misión de organizar y conducir la gestión pública regional en atención a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, con Hoja de Ruta N° SGR-013444, de fecha 17 de mayo de 2012, el General de la Policía Nacional del Perú, Carlos Moran Soto, Director de la REGPOL CALLAO, remite el informe N° 2012-REGPOL- CALLAO-BIENEST, de fecha 11 de mayo del mismo año, relacionado a la situación del SO1 PNP Carlos Benites Monge, perteneciente al DEPEME CALLAO, documento en el que da cuenta que como consecuencia de la labor de intervención policial realizado a un vehículo particular en la intersección de las Avenidas Santa Rosa con Enrique Meigg- Dulanto, quedó herido por proyectil en el lado izquierdo, encontrándose en una situación económica difícil al ser el único sostén de su familia, requiriendo de un apoyo urgente; en dicho informe se hace referencia al ofrecimiento de donación de un automóvil realizado por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, para que la persona de SO1 PNP Carlos Benites Monge, pueda administrarlo como servicio de taxi, y así cubrir sus necesidades básicas;



Que, con Memorandum N° 1560-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de US\$ 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos), que al tipo de cambio de la fecha, esto es, S/2.65 Nuevos Soles, equivale a la suma de S/. 25,175.00 (Veinticinco Mil Ciento Setenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), para atender el requerimiento solicitado por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



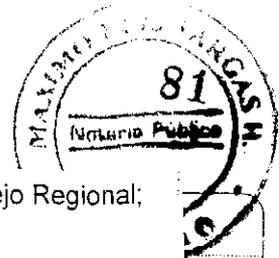
Que, con Informe N° 031-2012-GRC/GRDS-JAM, de fecha 06 de julio de 2012, el Especialista en Gestión Pública de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, señala que, considerando la situación de solvencia económica del SO1 PNP Carlos Benites Monge, indica que se deberá evaluar y, en su caso, posible estimar la donación de un automóvil, con la finalidad que la mencionada persona pueda administrarlo como servicio de taxi y así generar un ingreso económico y cubrir sus necesidades básicas para el sustento de su familia, recomendando se remitan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Opinión Legal;

Que, con Memorandum N° 514-2012-GRC/GAJ de fecha 06 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conoce los términos del contenido del Informe emitido por el especialista de desarrollo social y solicita apoyo legal;

Que, en caso que nos ocupa, la acción ejemplar y valerosa del SO1 PNP Carlos Benites Monge en los momentos que realizaba su labor en la jurisdicción del Callao, evitó la fuga de los sujetos intervinientes contribuyéndose así a la seguridad y bienestar de la población del Callao;

Que, el Informe N° 1559-2012-GRC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable a la adquisición del vehículo por parte del Gobierno Regional del Callao, debiendo proceder a su entrega al SO1 PNP Carlos Benites Monge, individualizarse dicho bien mueble,

Graf...



documentación correspondiente y posterior autorización de donación en Sesión de Consejo Regional;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la Comisión de Desarrollo Social, por Unanimidad;

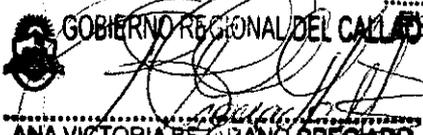
DICTAMINA:

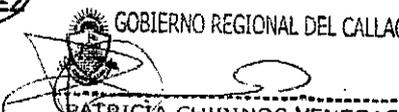
Recomendar al Consejo Regional iniciar los procedimientos administrativos que se requieran a fin de adquirir un vehículo hasta US\$ 9,500.00 (Nueve Mil y 00/100 Dólares Americanos) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para su posterior donación al SO1 PNP Carlos Benites Monge, con la finalidad que la mencionada persona pueda administrarlo como servicio de taxi y así generar un ingreso económico y cubrir sus necesidades básicas para el sustento de su familia; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; encargándole a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente, emitir informe con respecto a la donación a favor del solicitante, cumpliendo además de fiscalizar el uso de la misma..

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la Sesión de la Comisión de Desarrollo Social, siendo las 9:30 a.m.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE


ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL